Expediente: **321/21-I1**
Carátula: **MOLINA MARIA JOSEFA C/ OSSORES JOSE ORLANDO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **02/04/2025 - 04:41**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20347653595 - MOLINA, MARIA JOSEFA-ACTOR
90000000000 - OSSORES, JOSE ORLANDO-DEMANDADO
30500010084 - BANCO MACRO GERENCIA LEGALES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 321/21-I1

H20461500276

JUICIO: MOLINA MARIA JOSEFA c/ OSSORES JOSE ORLANDO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 321/21-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.

En fecha 31/03/2025 informo a S.S. que el Letrado ROSALES PABLO tiene para percibir la suma de $110.838 en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACION DE HONORARIOS A PRACTICARSE. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de $144.089,80, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 31 de marzo de 2025.

I. Téngase presente lo informado por el Actuario.

II. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos*: NOTIFIQUESE al Banco Macro S.A., Suc. Concepción a los fines de transferir:

a) La suma de **$101.970,96 (PESOS CIENTO UN MIL NOVECIENTES SETENTA CON 96/100)(***se hace constar que se abona la suma de $110.838 por pago de honorarios, menos el* ***8% de los aportes previsionales*** *a cargo de* el Letrado *($8.867,04), resulta la suma de $101.970,96***)**, en concepto de pago total de PLANILLA DE ACTUALIZACION DE HONORARIOS A PRACTICARSE regulados a favor de el Letrado ROSALES PABLO, desde la cuenta N°560809538137808, CBU N°2850608750095381378085 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°1000259090, CBU N°3108100900010002590902 del Banco DEL SOL, titular PABLO AGUSTIN ROSALES, CUIT N° 20347653595.

b) Las sumas de **$11.083,80 (PESOS ONCE MIL OCHENTA Y TRES CON 80/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **$8.867,04 (PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 04/100)** correspondiente al 8% a cargo de el Letrado

ROSALES PABLO *(Ley 6059)*, desde la cuenta N° 560809538137808, CBU N° 2850608750095381378085, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 2850622330001000055 32, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN

Actuación firmada en fecha 01/04/2025

Certificado digital:
CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.